

Nº Expediente: **300/2024/00402****ACTA**

En Madrid, a las 11:00 horas del día 7 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS para proceder al estudio de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario en la licitación del contrato de suministro denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE GORRAS DE LA UNIFORMIDAD ORDINARIA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID”, tramitado por procedimiento abierto simplificado.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

Subdirector General de Informática, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, D. Joaquín Rodríguez Sánchez.

**VOCALES:**

Por Delegación de la Intervención General: Interventora Delegada en Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, D<sup>a</sup> María del Pilar Fuentes Valencia.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: Subdirectora General de Coordinación de los Servicios, M<sup>a</sup> del Carmen Sayans López.

Vocal técnico: Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Económico, M<sup>a</sup> Isabel Jimeno Almorox.

**SECRETARIO:**

Jefe del Departamento de Contratación III, Fernando Ubago Tejada

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- Se procede a dar cuenta de que con fecha 11 de julio de 2024 se requirió a ANGEL GABARDOS GALINDO SUCESORES S.L., licitador propuesto como

Expediente: **300/2024/00402**Página **1** de **2**

Código de verificación : PH2EPMDM64N7TZXQ



adjudicatario para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada por la Mesa la documentación presentada, así como el informe de solvencia técnica del servicio promotor de fecha 20 de julio de 2024, que se publicará junto a esta acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se comprueba que la misma está incompleta.

Documentos a subsanar:

1º- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social: Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2º- Garantía definitiva: Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de 2.496 euros que deberá constituir en la Tesorería Municipal (C/ Barquillo, núm. 17), en efectivo o mediante cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid, ya sea bancario o de cuenta corriente, debidamente conformado por la Entidad de Crédito, o mediante aval bancario canjeado por la correspondiente carta de pago de la Tesorería Municipal.

La Mesa acuerda comunicar mediante Plataforma de Contratación del Sector Público al interesado los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo 3 días hábiles para que proceda a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación. Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, que los miembros de la Mesa aprueban por unanimidad.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Expediente: **300/2024/00402**

Página **2** de **2**